

<http://digithum.uoc.edu>**Sección especial “Sobre las políticas de sufrimiento social”****La “espera” en la población desplazada de Colombia. Una forma de sufrimiento y dominación social****Diego Meza****Alessandra Ciurlo**

Pontificia Universidad Gregoriana (Roma)

Fecha de presentación: septiembre de 2018**Fecha de aceptación:** abril de 2019**Fecha de publicación:** julio de 2019**CITA RECOMENDADA**

MEZA, Diego; CIURLO, Alessandra (2019). “La ‘espera’ en la población desplazada de Colombia. Una forma de sufrimiento y dominación social”. En: Arthur BUENO y Mariana TEIXEIRA (coord.). “Sobre las políticas de sufrimiento social” [artículo en línea]. *Digithum*, n. ° 23, págs. 1-11. Universitat Oberta de Catalunya y Universidad de Antioquia. [Fecha de consulta: dd/mm/aa]. <<http://doi.org/10.7238/d.v0i23.3151>>



Los textos publicados en esta revista están sujetos –si no se indica lo contrario– a una licencia de Reconocimiento 4.0 Internacional de Creative Commons. La licencia completa se puede consultar en https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/deed.es_ES.

Resumen

El desplazamiento forzado interno en Colombia es un fenómeno complejo y dramático debido a las dimensiones que ha adquirido, la heterogeneidad de las personas afectadas, sus múltiples causas y perpetradores, la persistencia de los procesos de expulsión, el alto nivel de impunidad y la respuesta insuficiente del Estado. El presente artículo centra su atención en los desplazados como población vulnerada y vulnerable que “espera” la intervención del Estado. De la expectación nace una relación desequilibrada entre el Estado y la población desplazada de tipo acreedor/usuario, donde la espera opera como fuente de sufrimiento social y es una forma de dominación por parte del organismo estatal sobre los desplazados. El análisis de algunos rasgos de la espera y sus implicaciones en la vida de la población desplazada muestran el desarrollo de un proceso en el que las condiciones y circunstancias objetivas de la tragedia vivida se convierten en una sujeción subjetiva. Esto conlleva a la despolitización del desplazamiento forzado interno y a que las víctimas sean rebajadas a actores pasivos que deben aguardar pacientemente la ayuda del Estado para obtener soluciones a su condición de vulnerabilidad.

Palabras clave

desplazamiento forzado interno, Colombia, espera, poder, sufrimiento social

<http://digithum.uoc.edu>

La “espera” en la población desplazada de Colombia

The “waiting” in Colombia’s displaced population. A way of suffering and social dominance

Abstract

Internal forced displacement in Colombia is a complex and dramatic phenomenon due to the dimensions it has: the heterogeneity of the people affected, its multiple causes and perpetrators, the persistence of displacement processes, the high level of impunity, and the insufficient response of the State. This article focuses on the displaced people as a violated and vulnerable population that “awaits” for State intervention. From the waiting arises an unbalanced relationship between the State and the displaced population, one of creditor/user, in which the waiting operates as a source of social suffering and it is a form of domination of the State over the displaced people. The analysis of some features of waiting and its implications in the life of the displaced population presents the development of a process in which the objective conditions and circumstances of the lived tragedy become a subjective subjection. This leads to the depoliticization of internal forced displacement and the fact that the victims are reduced to passive actors who must wait patiently for the help of the State to obtain solutions to their vulnerable condition.

Keywords

internal forced displacement, Colombia, waiting time, power, social suffering

Introducción

El desplazamiento interno en Colombia es una de las peores crisis humanitarias que ha sufrido el país a lo largo de su historia. Según los datos de ACNUR del año 2017, Colombia es el país con el mayor número de desplazados en el mundo con aproximadamente 7,7 millones de víctimas (ACNUR, 2018, p. 35). La dramaticidad de esta tragedia se evidencia no solo en las dimensiones de las cifras, sino en la diversidad de las personas afectadas, en la multiplicidad de sus causas, agentes perpetradores y en la ininterrumpida cadena de sufrimientos a la que han sido expuestos los desplazados durante años.

Reconociendo la amplitud y complejidad del fenómeno, este artículo se focaliza en la relación existente entre la lenta respuesta del Estado y la condición de expectación de los desplazados, ello con la finalidad de mostrar qué significa la espera para dicha población y cómo esta situación objetiva se convierte en una sujeción subjetiva. Iniciaremos con una breve síntesis de cómo el Estado colombiano ha manejado el desplazamiento interno, continuando con la descripción de algunos rasgos de la espera que hemos identificado en los testimonios de los desplazados y, posteriormente, discutiremos por qué la espera puede ser considerada una forma típica de sufrimiento social y, junto con otros factores, una forma de dominación. Asumimos que analizar el problema desde la categoría de la espera podría brindar algunas claves interpretativas para la lectura del funcionamiento del poder en la vida cotidiana de los desplazados y de otros grupos en riesgo.

1. Las respuestas del Estado colombiano al desplazamiento interno

¿Cómo ayudar de forma eficaz y justa a más de siete millones de desplazados? ¿Cómo puede el Estado repararlos integralmente? Así podríamos enunciar las preguntas que el Estado colombiano ha tenido que responder ante las exigencias de la Corte Constitucional y de las organizaciones defensoras de derechos humanos frente al fenómeno del desplazamiento interno. Colombia ha adoptado diversas resoluciones en su legislación que se han ido modificando progresivamente durante el transcurso del tiempo y aunque ha obtenido muchos adelantos todavía su acción no se ha traducido en un plan institucional coherente y eficiente, con políticas de Estado consolidadas y no solo de gobierno destinadas a la inestabilidad e ineficacia dado su corto plazo.

Antes de los años 90, el desplazamiento interno, ya presente en la historia de Colombia desde varias décadas atrás y relacionado con la apropiación de la tierra y de los recursos presentes en el territorio, era invisibilizado y considerado “un efecto colateral del conflicto armado” (CNMH, 2015c, p. 26). Solo a partir de 1991 el Estado tomó mayor conciencia y por medio del Fondo de Solidaridad y Emergencia Social y el Sistema Nacional de Prevención y Atención de Desastres empezó a realizar algunas acciones de atención humanitaria introduciendo a los desplazados dentro del grupo de víctimas del terrorismo y de desastres naturales. Posteriormente, en 1997, el Congreso de la República aprobó la Ley 387 por medio de la cual creó el Sistema Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia (SNAIPD) para prevenir, atender y proteger a las víctimas con base en los principios de subsidiariedad, complementariedad, descentralización y concurrencia. En enero de 1998 se sancionó el primer Plan

<http://digithum.uoc.edu>

La “espera” en la población desplazada de Colombia

Nacional para la Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia y se estipuló la creación de entidades regionales para obtener dichos objetivos.

Respecto de la Ley 387/1997, aunque supuso un avance ante la emergencia de esta población, su orientación asistencialista enfocó la acción del Estado principalmente en dirección de una intervención de atención humanitaria sin atender otras dimensiones del problema. Por tanto, la tragedia del desplazamiento no solo no se detuvo sino que se agudizó por la omisión de las causas estructurales del desplazamiento, la responsabilidad del mismo Estado, la prevención y sanción de los perpetradores y, además, por las dificultades concernientes a la implementación de la jurisprudencia.

La ley de Justicia y Paz 975/2005, firmada en tiempo del presidente Álvaro Uribe, benefició a una parte muy reducida de los desplazados que provocó el fenómeno del paramilitarismo y no logró tampoco su reparación integral. El Centro Nacional de Memoria Histórica en su informe del año 2015 señala que esta ley permitió la desmovilización y reinserción de supuestamente 31 671 paramilitares. Sin embargo, la celeridad con la cual fueron llevados los procesos produjo que se los responsabilizara solamente del desplazamiento forzado de 220 mil víctimas, que corresponden al 4 % de la población desplazada inscrita en el sistema de información de Justicia y Paz. Así mismo, el documento advierte que la no participación plena de los desplazados en el proceso de desmovilización obstaculizó sus derechos a la verdad, la justicia y la reparación. El Estado, además, mediante las sentencias judiciales, dio muestras de incumplimiento a los procesos de restitución de tierras y viviendas (CNMHc, 2015, p. 338-344). De este modo, la imposibilidad de asegurar el retorno de los desplazados a sus lugares de origen y los problemas presupuestales y logísticos del Estado para dar a todos una nueva casa acarrearón que la asignación del subsidio económico para vivienda terminara por convertirse en la única forma de reparación.

En la presidencia de Juan Manuel Santos se generó un reforzamiento normativo en las políticas públicas para desplazados. Se aprobó la Ley 1448/2011 que estipuló la reparación integral de las víctimas del conflicto armado y la incorporación del enfoque diferencial de género y etnias, pretendiendo implementar un proceso de reparación flexible, ágil, directo y sin requerimiento de abogados. Así mismo, fue creada la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV) y la Unidad de Restitución de Tierras.

La Ley 1448 estableció dos formas de reparación: la vía judicial y la administrativa. La primera ha sido muy poco eficaz por las disfunciones del sistema judicial y otros factores, y la segunda ha terminado siendo insuficiente presupuestalmente dada la magnitud de la población desplazada. En este sentido, la indemnización

administrativa se entrega a los desplazados inscritos en el RUV (Registro Único de Víctimas) a través de la gestión de la UARIV. Después de su registro, esta institución con la participación de cada desplazado identifica el núcleo familiar y las necesidades del mismo¹ y se le da seguimiento a través del Plan de Atención, Asistencia y Reparación Integral (PAARI). De igual forma, se determinó que una familia desplazada reciba por todos los daños y perjuicios ocasionados un monto total máximo de 17 salarios mínimos, es decir 16 632 000 pesos colombianos corrientes del 2014 o 19 918 359 del 2017. Cabe señalar que el monto, que debe distribuirse por partes iguales entre todos los miembros de la familia, es casi siempre una cifra irrisoria para compensar los daños que han padecido los desplazados así como la inversión económica que deben hacer para obtener la misma indemnización. Así lo describe una mujer desplazada del Norte de Santander: “Nos pagaron la muerte de mi papá a mí y mis ocho hermanos y con eso no saqué lo de los papeles y viajes para que nos repararan” (CNMHa, 2015, p. 222).

En suma, podríamos afirmar que estas soluciones adoptadas por el aparato estatal configuran aquello que Fassín (2012, p. 65) define como una “respuesta simbólica” y una “decisión trágica” frente a los grupos de excluidos. En nuestro caso, las acciones del Estado colombiano son simbólicas porque no responden plenamente a todas las necesidades de los desplazados ni alcanzan a retribuir todo lo que ellos perdieron. Son además trágicas, porque no logran asegurar los bienes que tienen por efecto prolongar o mejorar la calidad de vida de las víctimas del desplazamiento interno.

2. Rasgos de la espera

El empobrecimiento de los desplazados en Colombia es alarmante, “el 80 % vive por debajo de la línea de pobreza, y entre ellos, aproximadamente el 33 % vive en pobreza extrema” (CNN, 2017). Sus condiciones de vida son precarias, de ahí que las personas desplazadas se interesen más en la ayuda humanitaria y en la indemnización económica que pueden obtener, que en el restablecimiento integral de sus derechos. Esta situación genera entre la población una dependencia creciente hacia los subsidios que terminan por convertirse en una forma de asistencialismo que profundiza aún más su vulnerabilidad.

En este contexto de fuerte fragilidad, los desplazados esperan lo que el Estado les promete. Ello sucede de forma contradictoria ya que sus anhelos no siempre coinciden con las condiciones reales presentes en el campo social al que pertenecen. Según Bourdieu (1999, p. 278), existe siempre una fricción entre las “expectativas prácticas” que son constitutivas de una “*illusio*” y las “*lusiones*”,

1. Mediante una entrevista personalizada presencial o telefónica a través de la cual se busca identificar las necesidades y capacidades actuales de las víctimas.

<http://digithum.uoc.edu>

La “espera” en la población desplazada de Colombia

es decir, entre las esperanzas y las probabilidades ciertas de realización que ofrecen tales expectativas. El autor sostiene que los actos de espera de un grupo social son configurados por el capital social, económico, político y cultural que es origen de diferencias y desigualdades. Este “connatus histórico” determina las posibilidades reales de alcanzar algunos anhelos y simultáneamente los moldea. En virtud de las diferencias sociales de las personas, en la espera se produce una suerte de estratificación con consecuencias disímiles para cada grupo.

Respecto a la administración de la espera, Bourdieu enumera algunas conductas de quienes mantienen el control sobre el tiempo y de quienes son sometidos. Quien detiene el poder usa la táctica de dejar para más tarde, dar largas, dilatar, entretener, aplazar, retrasar, llegar tarde; o a la inversa: precipitar, sorprender. Quien está a la espera puede reaccionar ansiosamente o puede desilusionarse, rogar o aguardar pacientemente (1999, p. 302).

La sociología, en los últimos años, ha dirigido su atención sobre la espera, es decir, sobre aquellos tiempos considerados intersticiales cuya naturaleza y contexto no resultan fácilmente clasificables (Gasparini, 1992, p. 23). Hay enfoques diversos, algunos parten del análisis lingüístico (Auyero, 2011; Gasparini, 1992; Klapprop, 2010) para señalar dos aspectos de la espera: una espera-suspensión (*waiting*) que indica deseo y suspensión de la acción, y una espera-previsión (*expectation*) para mostrar más bien un estado de previsión. Serán después, principalmente Schwartz (1975) y Bourdieu (1999) quienes expliquen cómo la distribución de la espera se equipara a la del poder y depende del puesto ocupado dentro de una estructura social. Bourdieu establece que la espera es una forma de dominación pues las clases sociales son determinadas y construidas ritualmente por imposiciones estratégicas de espera, mientras Schwartz describe cómo el poder de un individuo refleja su capacidad de adquisición y la escasez de ciertos bienes, de ahí que la base de la espera la constituya una relación de dependencia entre un servidor y un cliente. A una mayor relación de dependencia mayor será la espera a la que un individuo será sometido. Por tanto, es razonable deducir que la espera sea asignada a los pobres, débiles y excluidos (Jeffrey, 2010; Vitus, 2010).

Algunos trabajos han tipificado dos tipos de espera: las largas y las cortas, y aunque las primeras son concebidas normalmente como más molestas (Osuna, 1985; Taylor, 1994), la duración de la espera no es siempre el factor que determina el malestar durante este intersticio. Otro componente primordial en este sentido es el conocimiento (Hui y Tse, 1996). De hecho, el acceso y la manipulación de cierta información pueden reducir la prolongación de la espera y las posibilidades de una experiencia frustrante, así como facilitar la previsión de la realización de eventos futuros.

En línea con Kinneret (2017), en este trabajo se concibe la espera como un fenómeno construido social y culturalmente y políticamente administrado, cuyas dinámicas muestran cómo se instituye, se reifica y se ejercita el poder en la sociedad. Por tan-

to, en la indagación dirigimos la mirada hacia las características contextuales, los actores y lo que se pone en juego. El examen del caso concreto pone a la luz una ambigüedad, el sujeto (institución) ante quien se espera es uno de los actores productores de las necesidades de las comunidades desplazadas y al mismo tiempo es quien debería dispensar una solución en términos de bienes y reparación integral.

A continuación, nuestro análisis se concentra en la identificación de algunos rasgos de la espera en la población desplazada colombiana y sus implicaciones en las “*illusio*”, “*lusiones*” y en cómo el Estado ejerce una forma de dominación sobre ellos.

La incertidumbre: no se volvieron a acordar de nosotros

Los desplazados viven en condiciones de constante miedo e incertidumbre, sensaciones que se instalan en la cotidianidad de sus vidas por medio del arraigo en el imaginario individual y social. De hecho, es posible observar que en relación con los programas de atención del Estado la queja generalizada está conexas con la zozobra que estos generan. Los trámites y el tiempo de espera entre las entregas de las ayudas de las que son beneficiarios no responden a sus exigencias, ni a un cronograma claro. Según los testimonios, ni las instituciones, ni los funcionarios alcanzan a comprender la magnitud de los daños que han padecido y la impostergabilidad de sus necesidades. Así lo explica una desplazada en Medellín: “Se supone que uno tiene que esperar a que le llegue la ayuda. Pero como al fin y al cabo ellos no la necesitan, entonces ellos no saben la situación en que uno vive, entonces cada tres meses estoy peleando con ellos por lo mismo” (CNRR, 2011a, p. 252).

Las esperas prolongadas sumadas al dolor de perderlo todo y de no poder recuperarlo alientan la incerteza, debido a que las posibilidades objetivas de transformación están fuera de su propio control. Un campesino de San Carlos lo narra de la siguiente forma: “Llegamos acá como desplazados, nos dieron un mercadito –muy cierto– pero nosotros quedamos abandonados, no se volvieron a acordar de nosotros... En fin, muchas promesas de la administración... Eso fue en el 2000, y en este momento yo no puedo decir hemos recibido” (CNRR, 2011b, p. 366).

La multiplicación de enormes filas de desplazados esperando día y noche a las afueras de las oficinas institucionales se volvió algo común en la mayor parte del país; un desplazado en Buenaventura lo cuenta así: “Yo veo eso mal, que porque lo mataron tengo que hacer cola, irme a dormir a las 2, 3 de la mañana con una cobija allá para que el Gobierno o el Estado me reconozcan que me lo mataron” (CNMH, 2015c, p. 457). Ciertamente, esta situación ha mejorado con la creación de las UARIV, sin embargo, y como lo apunta Ricardo Aparicio (2012, p. 115), la única diferencia entre las escenas actuales y las del pasado es que ahora los funcionarios del Gobierno se encargan de que las víctimas firmen una certificación que atestigua la entrega de las ayudas.

<http://digithum.uoc.edu>

La “espera” en la población desplazada de Colombia

Esto en virtud de que hoy en día son reconocidos oficialmente como desplazados.

La gravedad de las condiciones en que se hallan muchos desplazados se traduce en sufrimiento y en la disolución paulatina de sus “ilusiones”. En consecuencia, la espera se convierte en el pan cotidiano, algo que no se puede evitar; los desplazados esperan en las oficinas de las diferentes instituciones, esperan cuando hacen filas interminables para recibir un subsidio, esperan la vivienda que les han prometido, esperan el retorno a casa. Pero, como clientes vencidos por el sistema, permanecen aguardando algo que muchas veces nunca llegará. Su situación se parece a la de los personajes de la obra de Becket que esperan a Godot quien nunca llega. De la misma manera, los desplazados esperan intentando construir sus vidas frente a una total incertidumbre, creando –y destruyendo– “una nueva ilusión”, con la sensación de que “lo esperado llegará pronto” y que las “ilusiones” que ha producido esta tragedia puedan cambiar.

La arbitrariedad de la espera: hay víctimas con más derechos

Otro elemento por analizar, además de la incertidumbre, está relacionado con las condiciones de los desplazados. En los diversos testimonios emerge que al interior de la población desplazada existen desigualdades que determinan la extensión y las diferentes modalidades de la espera. De allí surge la pregunta: ¿qué es lo que produce tales disparidades y cuál es su fundamento moral?

La primera diferencia se advierte entre quienes tienen prioridad en la entrega de las indemnizaciones. Las compensaciones se efectúan de manera preferente a los hogares que están en proceso de retorno o reubicación, que hayan logrado suplir necesidades de alimentación, alojamiento y salud y que tengan familiares con alguna discapacidad, mayores de 70 años o con enfermedades graves o de alto costo. Un funcionario de la UARIV manifiesta: “Si bien estas nuevas víctimas tienen derechos, hay otras adelante con un mejor derecho” (Álvarez, 2017, p. 18).

La segunda diferencia está relacionada con los fondos a disposición. De hecho, las indemnizaciones dependen del presupuesto anual de la Unidad de Víctimas, el cual permite responder solo a un número determinado de desplazados. Ahora bien, si los recursos anuales no alcanzan, se posponen para el año siguiente y así sucesivamente. La directora de la Unidad de Víctimas afirmaba que la proyección que se había hecho en el 2011 para financiar la ley se había quedado corta. En su momento, el universo de víctimas era de 4 millones pero en el 2015 el número había llegado a 7,3 millones (*El Tiempo*, 2015). En 2011 el Gobierno había asignado 2,8 billones de dólares para reparar integralmente a 6,9 millones de víctimas, pero, según los datos de esta misma unidad, actualmente las víctimas registradas son 8 650 169, de las cuales 7 693 180 son desplazados, y de este número 6 904 424 son reconocidos sujetos de asistencia y reparación (RUV, 2017).

Por otra parte, entre los desplazados se verifican desigualdades que derivan de otros factores, como la evaluación de sus condiciones por parte de los funcionarios, los servicios que se les otorgan y el manejo mismo de sus datos. Aunque actualmente existe una red electrónica de información entre las diferentes entidades gubernamentales (PAARI) que tiene como función evaluar los servicios que están recibiendo las víctimas, la herramienta no es capaz de determinar las condiciones reales de las personas, la calidad y las deficiencias de los servicios. Además, es ineficiente en cuanto al manejo de los datos de las víctimas ya que en el cruce de informaciones entre las varias entidades es usual que aparezcan incongruencias: diferentes nombres, domicilios, lugares de votación y de atención sanitaria para una misma persona. Generalmente los funcionarios públicos interpretan estas divergencias como información falsa, lo que conlleva la no inclusión del desplazado en el RUV.

Cabe destacar también, como acuerda Aparicio, que los desplazados son clasificados de manera diferente según la fase en la que se encuentran e igualmente de acuerdo a los incesantes cambios de las leyes y de los procedimientos administrativos. “Ya viene un auto más”, afirmaba una funcionaria de una agencia internacional en febrero de 2011 para hacer referencia a la multiplicación de normas en torno al desplazamiento (Aparicio, 2012, p. 114). Esta variación constante genera caos ya que no solamente los desplazados no saben cómo proceder sino que es un caldo de cultivo para que los funcionarios del Estado incurran en la aplicación irregular de las reglas.

Por último, y respecto del fundamento moral, podríamos afirmar que se trata de un proceso totalmente aleatorio en el que actúan paralelamente lo imprevisible y lo injustificable. La base de las acciones disfuncionales estaría en la injusticia con la que se hace el cálculo de las ayudas e indemnizaciones, en la selección y tratamiento de los beneficiarios y en el tiempo de las diversas entregas. Paradójicamente, como ilustra Fassin (2012, p. 109), la injusticia no indica en este caso la ausencia de leyes, sino que, al contrario, engloba un exceso de normas entre las cuales es posible elegir sin una prioridad sistemática específica.

Prometer y desilusionar

En el transcurso de los años, los diferentes gobiernos han prometido reparar a las víctimas del conflicto interno en Colombia. Un caso específico es la sanción de los responsables de los exilios. En el año 2000 fue aprobado un nuevo Código Penal, donde por primera vez se tipificó en forma autónoma el desplazamiento forzado como delito. En 2014 se encontraban activas en la Fiscalía General de la Nación 14 612 investigaciones por el delito de desplazamiento (CNMH, 2015c, p. 312), un número reducido en comparación con el número de afectados por el fenómeno. Con la Ley de Víctimas se han conseguido algunos adelantos, por ejemplo, en lo que respecta a la determinación de los lazos entre

<http://digithum.uoc.edu>

La “espera” en la población desplazada de Colombia

actores económicos y estatales con los agentes criminales que han perpetrado el desplazamiento de la población civil, pero aunque se hayan identificado algunos de los culpables sigue perviviendo una altísima impunidad.

Si bien el Estado hace progresos con las víctimas, desafortunadamente y gracias a su poca eficiencia en la entrega de las ayudas y a la no correspondencia de estas con las necesidades de la población, entre los desplazados se genera una fuerte desilusión, como sucede con los alimentos que en muchas ocasiones llegan en mal estado: “Nos han dado unos arroces con gorgojos, unos frijoles con gorgojos, un café que no podemos hacer café (...) siete libras de café que me entregaron en una ocasión las utilizamos para prender la candela (CNMH, 2015b, p. 256). En otros casos les distribuyen cosas que no necesitan; esta es la decepción de una mujer del Meta en la Navidad:

Lo de los regalos de Navidad fue una tragedia. Fue algo que en lugar de dar alegría a la gente le dio tristeza, porque de pronto los regalos no eran los que se esperaban, en la mayor parte de los casos eran cosas que ni siquiera uno necesita... Por ejemplo, a la mayor y a mí nos llegaron un par de zapatos pero talla cuarenta y ¿quién se los iba a poner? Pero algunos estuvieron de buenas y les salieron unas chaquetas; a otros no les salieron sino unos limpiones y no más (Aparicio, 2005, p. 153-154).

Frente a la desilusión, quien detiene el poder hace pequeñas concesiones para no permitir que advenga el caos. El objetivo no es resolver los problemas de raíz sino colmar a gotas una que otra exigencia, para contentar y calmar a los destinatarios, de modo que sus querellas y desalientos no culminen en la protesta social y en un ambiente de ingobernabilidad. Así lo sintetiza un desplazado: “Ponen mil problemas, algunas personas se han beneficiado con algunas ayudas, han recibido un mercado o han recibido de pronto alguna ayuda pequeña pero no en realidad lo que han perdido... le dicen vaya aquí, vaya acá. (...) quedan dando vueltas” (CNMH, 2015c, p. 445).

Estas circunstancias muestran como el Estado no fundamenta su dominio a partir del uso directo de la fuerza, sino a través de formas más sutiles, como la intermitencia de sus acciones reparadoras. Las leyes promulgadas para la atención de los desplazados y su cumplimiento irregular son en este sentido una combinación de contingencia y de indeterminación. Por un lado, se genera que los desplazados esperen confiadamente en virtud de la jurisdicción que los ampara y por el otro se suscita la incertidumbre gracias a la discontinuidad y poca sistematicidad de las ayudas.

En las entregas repentinas y dádivas encontramos aquello que Scheper-Hughes identifica como formas blandas de control social. La antropóloga americana explica que los gobiernos modernos despliegan este tipo de estrategias para dominar ofreciendo un guante de terciopelo para cubrir su puño duro (1992, p. 221). Es

lo que Mavelli (2017, p. 815) describe como “la mano que te da y te golpea a la vez”. Se trata de un mecanismo de poder que en vez de hacer morir a la persona directamente, la arroja indirectamente hacia la muerte a través de un discurso que además tutela la vida.

Una espera activa y una espera resignada

Con los intervalos prolongados de espera, los desplazados se vuelven expertos en trámites administrativos y reclamos; esto no solo les implica pasar su tiempo en las oficinas del Gobierno sino gastar dinero y endeudarse para pagar el transporte, la comida y tener todos sus documentos en regla. Estas prácticas normalizan a la población desplazada a través de un lenguaje técnico y jurídico que debe ser asumido por todos y que promueven la lógica de la autogestión. Son innumerables los testimonios de campesinos que sin conocer las cuestiones jurídicas y aun sin poder redactar una carta o escribir en un computador han aprendido a hacerlo:

Ahí tengo hasta los papeles de respuesta porque yo (...) mandé los derechos de petición a Fonvivienda [Fondo Nacional de Vivienda] para que me contestaran sobre el proceso de mi vivienda por las condiciones infrahumanas en que estoy viviendo y la situación en salud que estoy (...) necesitaba respuesta inmediata y ahí tengo las fechas de cuando las puse y ahora me toca es hacer la tutela para ver si me dan la respuesta clara porque hasta ahora no me han dado respuesta (CNMH, 2015b, p. 125).

Al enfrentar su vulnerabilidad de esta manera, los desplazados entran a formar parte de la relación acreedor-usuario con el Estado. Este vínculo crea la ficción de que la ayuda debe estar mediada por estos requisitos jurídicos y administrativos y que si un desplazado no es beneficiado se debe a su incapacidad para realizar este proceso o a la poca paciencia para esperar los resultados y no por la incompetencia del Estado.

Algunos desplazados cansados de esperar acuden a las tutelas para obtener sus derechos. Sin embargo, la tutela aun constituyendo un importante recurso no es muy adecuada ya que a través de ella queda en riesgo la reparación integral, no siendo la ruta corriente para el goce efectivo de los derechos reconocidos por la ley.

3. Discusión y conclusiones

La espera como sufrimiento social

En las historias que hemos citado, la espera de los desplazados puede interpretarse como una forma de sufrimiento social que es considerado por Kleinman, Das y Lock (1997, p. ix) producto indirecto o directo de la intervención del poder político, económico

<http://digithum.uoc.edu>

La “espera” en la población desplazada de Colombia

e institucional sobre una población. Desde esta perspectiva, el sufrimiento no es exclusivamente un problema individual sino una experiencia social que típicamente afecta a quienes son desesperadamente más pobres e impotentes. Estos grupos padecen los efectos de diversos tipos de violencia directa y además las consecuencias de mecanismos de opresión ordinarios, normalmente rutinizados e invisibilizados. Acertadamente, Quaranta (2006, p. 13), mediante el concepto de sufrimiento social, invita a “visibilizar los procesos específicos a través de los cuales lo arbitrario es naturalizado, llegando a legitimar la opresión y a ocultar la responsabilidad”.

Este enfoque permite integrar analíticamente las causas que originan el sufrimiento y el tratamiento que el Estado y otras instituciones le dan. Por tanto, la parte que nos interesa, además de la producción del sufrimiento, es cómo este viene tratado en cada caso particular. Muchas veces las “intervenciones” o “tratamientos” públicos o privados resultan ser respuestas burocráticas que intensifican el sufrimiento; en otras palabras, programas e instituciones improvisadas y desfavorables, que al final terminan por normalizarlo (Fassin, 2006, p. 96).

Retornando al desplazamiento, esta tragedia representa el padecimiento individual que millones de personas corporifican y visibilizan, y al mismo tiempo es el resultado de un proceso social que a su vez se inscribe en las víctimas. A través de la categoría del sufrimiento social se puede observar que los desplazados se sienten moral y materialmente discriminados por el Estado colombiano y que sus condiciones de precariedad son propiciadas por aquello que Bourdieu (1999) denomina la “realpolitik económicamente legitimada”. Siguiendo a este autor, vemos que la población desplazada queda atrapada dentro de las contradicciones del Estado que en parte interviene como generador del desplazamiento forzado pero simultáneamente es también el actor ante quien se debe solicitar ayuda.

Ahora bien, es preciso señalar que el desplazamiento interno en Colombia tiene muchas causas y que el Estado no es el único culpable. Particularmente, las conclusiones del Centro de Memoria Histórica muestran que el desplazamiento es el resultado de un modelo de desarrollo concentrado, inequitativo e improductivo, de un sistema económico excluyente e insostenible, del conflicto armado y de las dinámicas de las economías ilegales (2015c, p. 32). Sin embargo, y a pesar de que el Estado no es el único causante del destierro y de las expulsiones, es promotor del sufrimiento social de esta población por su lenta respuesta para atender la crisis y su inercia para identificar y sancionar a los responsables.

A su vez, retomando a Fassin (2014, p. 140), podríamos afirmar que las leyes, prácticas y racionalidades aplicadas por parte del Estado a la población desplazada exhiben una economía moral que otorga un valor desigual a las personas que la componen. Para este autor, las leyes y procedimientos administrativos que se ponen en ejecución para atender la crisis de una población no solo revelan cómo trabaja una institución sino que indican qué tipo de vidas

son importantes para ella y cuál es el valor que les asignan. En esta dirección, parece que la reorganización de lo inaceptable dentro de la vida cotidiana del pueblo colombiano puede rastrearse en la discrepancia existente entre las normas que afirman la sacralidad de la vida de los desplazados y la multiplicación de impedimentos administrativos y fiscales que obstaculizan la posibilidad de que esta población pueda vivir de manera digna. En síntesis, los despojos y la lenta respuesta del Estado colombiano revelan la existencia de una política que contiene una ética de la vida que actúa sobre la existencia de la población desplazada de donde emerge hasta qué punto la injusticia –lo intolerable– es aceptable para el Estado colombiano y por extensión para toda su sociedad.

La espera como forma de dominación

Al inicio habíamos mencionado la relación existente entre las condiciones objetivas del mundo social y las aspiraciones de cada sujeto. A este punto, se hace evidente la relación de dominación planteada por Bourdieu (1999, p. 302), quien establece que la espera es una de las maneras privilegiadas de experimentar el poder en el sentido de que quien hace esperar a otros puede modificar sus condiciones objetivas y manipular directamente sus aspiraciones. En nuestro caso, es el Estado colombiano el que influye sobre las condiciones objetivas del mundo social de los desplazados y como a través de ellas determina su subjetividad. La intervención sobre estas dos dimensiones así como la persistencia de las amenazas y la persecución de los líderes sociales y de los desplazados podrían explicar por qué esta población significativamente numerosa no haya organizado un movimiento de resistencia social más amplio por la defensa de sus derechos. Estas acciones están dirigidas a romper la subjetividad tanto individual como colectiva de los desplazados, desgarran su capacidad de agencia social y política (Villa, 2013, p.18), es decir, impiden la emergencia de su conciencia política y facilitan por el contrario el imperio de la resignación y la paciencia.

Las permanentes esperas transforman al ciudadano en cliente, consumidor o usuario. A través de largas filas, la proliferación de documentos, el cambio de normas y las esperas prolongadas, los desplazados son educados, inducidos, obligados, orientados a usar el lenguaje de su acreedor representado por el Estado, y terminan por identificar sus ilusiones con la oferta limitada que este les ofrece. Se trata de una especie de mimesis que el Estado crea eficazmente sobre la conducta y subjetividad de los desplazados, obteniendo el consentimiento a sus políticas –muchas veces incoherentes y desiguales en el territorio– y anulando sus resistencias.

Cabe anotar que la construcción del Estado colombiano ha ocurrido de manera diferenciada a lo largo del país. No todas las regiones se han integrado a la vida económica y política de la nación de igual manera con una consecuente presencia del Estado poco uniforme a lo largo del territorio nacional. Algunas instituciones estatales funcionan mejor que otras y existe un grado

<http://digithum.uoc.edu>

La “espera” en la población desplazada de Colombia

de gobernabilidad que no es homogéneo, producto de lo anterior y también de la articulación del poder estatal con otros poderes existentes en las localidades y regiones que derivan del clientelismo y de la penetración de estructuras ilegales (Launay y González eds. 2010, p. 73).²

Pero más allá de la necesidad de una mirada diferenciada del Estado colombiano y de las fuerzas que entran en juego en el ejercicio del poder, la estrategia apenas mencionada logra despolitizar el fenómeno del desplazamiento y favorece una concepción humanitaria de la existencia: vidas necesitadas de ayuda y protección temporal, no vidas políticas que urgen la reivindicación de sus derechos y la eliminación de las causas de sus exilios. De hecho, cuando el problema político del desplazamiento es transformado en una cuestión administrativa en la que el Estado impone la “doxa del bienestar”, por usar una expresión de Bourdieu (1999), la condición básica para la entrega de un beneficio es mostrar paciencia, es decir, padecer tranquilamente para luego recibir. Las relaciones entre las dos partes, como sostiene Auyero (2016, p. 21), más que basarse en una forma de negociación, o de lucha, se sustentan en aquello que denomina una lógica del cumplimiento, un universo en el que el cliente/paciente se sienta y espera en lugar de negociar, quejarse o rebelarse.

En este sentido, el proceder del Estado, tal como lo explica Das (2010, p. 514), incluye dos formas opuestas de acción: por un lado la producción del sufrimiento y por el otro la creación de una comunidad moral capaz de lidiar con él a través de la paciencia y la autogestión. De esta manera el Estado produce el dolor y procura también su cura, pero esta debe ser “pedida”, casi “suplicada” y “pacientemente esperada”.

Se puede explicar así que los desplazados se ajusten a condiciones objetivas intolerables e injustas que inevitablemente contribuyen a reproducir las condiciones de su miseria y opresión. De hecho, la imprevisibilidad, el cambio de las reglas de juego, las promesas olvidadas, el cumplimiento discontinuo de lo propuesto constituyen los instrumentos del sometimiento de los desplazados ante el Estado del que pasan a ser dependientes. Se trata de una dinámica en la que el dominador juega con la ansiedad del paciente: dando y quitando, ofreciendo una de cal y otra de arena, tranquilizando y preocupando, según sus intereses y conveniencias. En palabras de Fassin (2012, p. 37), la acción de prometer y desilusionar, comprometerse y hacer esperar más que constituir un proceso de pacificación implica la producción del sufrimiento a través de la ficción de la compasión; es decir, la institucionalidad que atiende a la población vulnerable y vulnerada ejerce una forma de violencia indirecta (Ruíz, 2015, p. 59). Un control que le sirve a los estamentos del Estado, en este caso el

colombiano, para ocultar el interés por reprimir y evitar la protesta de los grupos sociales, disipar la presión de las organizaciones internacionales y no intentar solucionar de raíz el problema del desplazamiento forzado interno.

Ahora bien, ¿el Estado tiene intenciones de hacer esperar indefinidamente a los desplazados? Es muy difícil responder de forma taxativa a esta pregunta ya que no tenemos elementos suficientes para hacer previsiones para el futuro, pero, y sin restar importancia a las ayudas estatales, es evidente que hay que inscribir la espera dentro de un ensamblaje amplio que el Estado ha utilizado, especialmente en algunos momentos históricos y algunas regiones y localidades, para regular/controlar a la población desplazada.

Queremos dejar en claro que no estamos en contra de la asistencia humanitaria y la provisión de ayudas a los desplazados. Pero si el Estado colombiano quiere realmente responder a esta problemática tiene que tratar a los desplazados como ciudadanos activos y erradicar las causas de su sufrimiento social. No tiene sentido tratar de empeñarse en su bienestar y al mismo tiempo dejarlos a la espera de una solución integral como las leyes promulgadas lo exigen, en medio de la incertidumbre.

Para finalizar, queremos subrayar que la relación entre el Estado colombiano y la población desplazada ha sido objeto de numerosas investigaciones, varias de ellas focalizadas en las relaciones de subordinación. Prestando atención a la relación entre las respuestas gubernamentales y las condiciones sociales de los desplazados internos hemos querido identificar analíticamente las diversas experiencias de espera que estos sujetos experimentan. Todo eso para concluir que el Estado no solo ha moldeado las “lusiones” e ilusiones de los desplazados desde el momento mismo del despojo sino incluso a través de su lenta respuesta a los problemas sociales producidos. Concentrándonos en esta relación, pensamos que probablemente las diferentes formas de espera a las que han sido sometidos los desplazados, unidas a otras causales como el dominio de grupos ilegales sobre las zonas de desplazamiento, la represión de la protesta social y la misma pobreza configuran una forma de sufrimiento social y representan un instrumento de dominación que ha terminado por convertirlos en pacientes del Estado.

La multiplicidad de experiencias de la espera, los diversos lugares donde acontecen, sus consecuencias, las configuraciones relacionales y los sujetos implicados, así como algunas formas de resistencia en la población desplazada de Colombia, podrían estudiarse más ampliamente. Esperamos que este esfuerzo analítico, si bien insuficiente y perfectible, sirva de insumo para continuar otras investigaciones desde diferentes abordajes metodológicos que afronten el tiempo como espera, el sufrimiento social y el

2. En esta línea, Jessop (2014) sostiene que el Estado no es un sujeto unificado, es un campo hipercomplejo y dinámico en el que deben ser analizadas sus dinámicas estructurales y estratégicas y sus relaciones sociales, ello para poder explorar la naturaleza del poder que fundamentalmente es la condensación de un equilibrio cambiante de las fuerzas políticas.

<http://digithum.uoc.edu>

La "espera" en la población desplazada de Colombia

poder como una forma de acercarse a la realidad de la población desplazada en Colombia cuya tragedia todavía hoy continúa.

Bibliografía

- ACNUR (2018). "Tendencias Globales. Desplazamiento forzado en 2017" [reporte en línea]. [Fecha de consulta: 10/09/2018] <http://acnur.org/5b2956a04#_ga=2.164907007.1586453981.1538320459-1337578479.1498048742>
- ÁLVAREZ, Z. (2017). *La indemnización administrativa de la población víctima del desplazamiento forzado en el marco de la ley 1448 de 2011: obstáculos para el acceso a una indemnización*. Medellín: Universidad de Antioquia.
- APARICIO, R. (2012). "Los desplazados internos: entre las positivities y los residuos de las márgenes". *Revista de Estudios Sociales*. Vol. 43, pp. 108-119 [artículo en línea]. [Fecha de consulta: 05/07/2018] <<https://revistas.uniandes.edu.co/doi/abs/10.7440/res43.2012.09>> <<https://doi.org/10.7440/res43.2012.09>>
- APARICIO, R. (2005). "Intervenciones etnográficas a propósito del sujeto desplazado: estrategias para (des)mobilizar una política de la representación". *Revista Colombiana de Antropología*. N.º 41, pp. 35-169 [artículo en línea]. [Fecha de consulta: 03/07/2018] <<http://www.scielo.org.co/pdf/rcan/v41/v41a05.pdf>>
- AUYERO, J. (2011). "Patients of the State. An ethnographic account of poor people's waiting". *Latin American Research Review*. Vol. 46, n.º 1, pp. 5-29 [artículo en línea]. [Fecha de consulta: 03/07/2018] <http://lasa-4.univ.pitt.edu/LARR/prot/fulltext/Vol46no1/Auyero_5-29_46-1.pdf> <<https://doi.org/10.1353/lar.2011.0014>>
- BOURDIEU, P. (1999). *Meditaciones Pascalianas*. Barcelona: Editorial Anagrama.
- CODHES (2018). "La vida por la tierra. (Des)protección en contextos de restitución de tierras y derechos territoriales". *Documentos Codhes*, n.º 36.
- CNMH (2015a). *Con licencia para desplazar. Masacres y reconfiguración territorial en Tibú, Catatumbo*. Bogotá: Imprenta Nacional.
- CNMH (2015b). *Pueblos arrasados, Memorias del desplazamiento forzado en El Castillo (Meta)*. Bogotá: Imprenta Nacional.
- CNMH (2015c). *Una nación desplazada. Informe nacional del desplazamiento forzado en Colombia*. Bogotá: Imprenta Nacional.
- CNN (2017). "Colombia vuelve a ser el país con más desplazados internos del mundo" [artículo en línea]. [Fecha de consulta: 03/08/2018] <<http://cnnespanol.cnn.com/2017/05/24/colombia-vuelve-a-ser-el-pais-con-mas-desplazados-internos-del-mundo/#0>>
- CNRR (2011a). *Desplazamiento forzado en la Comuna 13: la huella invisible de la guerra*. Bogotá: Editorial Taurus.
- CNRR (2011b). *San Carlos: Memorias del éxodo en la guerra*. Bogotá: Editorial Taurus.
- CRISTO, J. F. (2012). *La Guerra por las víctimas. Lo que nunca se supo de la ley*. Bogotá: Ediciones B Colombia.
- DAS, V. (2010). "Los significados de seguridad en el contexto de la vida cotidiana". En: F. ORTEGA (ed.). *Sujetos del dolor, agentes de dignidad*. Bogotá: Instituto Pensar, pp. 497-517.
- EL TIEMPO. (2015). "Faltan \$33,6 billones para reparar a víctimas" [artículo en línea]. [Fecha de consulta: 13/08/2018] <<http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-16277085>>
- FASSIN, D. (2014). *Ripoliticizzare il mondo. Studi antropologici sulla vita, il corpo e la morale*. Verona: Ombre corte.
- FASSIN, D. (2012). *The humanitarian reason. A moral history of the present*. Berkeley: University of California Press. <<https://doi.org/10.1525/california/9780520271166.001.0001>>
- FASSIN, D. (2006). "Un ethos compassionevole. La sofferenza come linguaggio, l'ascolto come politica". *Antropologia*, n.º 6 (8), pp. 93-111.
- GASPARINI, G. (1992). "L'attesa: Un tempo interstiziale?". *Studi di Sociologia*, Anno 30, Fasc. 1 (enero-marzo), pp. 23-45.
- HUI, M.; TSE, D. (1996). "What to tell consumers in waits of different lengths: an integrative model of service evaluation". *Journal of Marketing*, N.º 60, pp. 81-90. <<https://doi.org/10.1177/002224299606000206>>
- INTERNAL DISPLACEMENT MONITORING CENTRE (2017). "Global Report on Internal Displacement May 2017". [Fecha de consulta: 07/01/2018] <<http://www.internal-displacement.org/global-report/grid2017/>>
- JEFFREY, C. (2010). *Timepass: Youth, class, and the politics of waiting in India*. Stanford: Stanford University Press.
- JESSOP, B. (2014). "El Estado y el poder". *Utopía y Praxis Latinoamericana*. Año 19. N.º 66, pp. 19-35.
- KINNERET, L. (2017). *A Table for One. A critical reading of singlehood, gender and time*. Manchester: Manchester University Press.
- KLAPPTROP, F. (2010). "Waiting as a temporal constraint. Limits and constraints". En: J. A. PARKER, P. HARRIS y STEINECK (eds.). *The study of Time XIII*. Leiden: Brill, pp. 179-198. <<https://doi.org/10.1163/ej.9789004185753.i-378.70>>
- KLEINMAN, A.; DAS, V.; LOCK, M. (1997). *Social suffering*. Berkeley: University of California Press.
- LAUNAY, C.; GONZÁLEZ, F. (eds.). (2010). *Gobernanza y conflicto en Colombia. Interacción entre gobernantes y gobernados en un contexto violento*. Bogotá: Editorial Pontificia Universidad Javeriana y CINEP-Irg.
- MAVELLI, L. (2017). "Governing populations through the humanitarian government of refugees: Biopolitical care and racism in the European refugee crisis". *Review of International Studies*. N.º 43(5), pp. 809-832 [artículo en línea]. [Fecha de consulta: 10/07/2018] <<https://www.cambridge.org/core/>>

<http://digithum.uoc.edu>

La "espera" en la población desplazada de Colombia

- journals/review-of-international-studies/article/governing-populations-through-the-humanitarian-government-of-refugees-biopolitical-care-and-racism-in-the-european-refugee-crisis/934B0BB45D8971BE62F62DBBFC210C81> <<https://doi.org/10.1017/S0260210517000110>>
- MARTÍNEZ, C.; PÉREZ, A. (2012). "La restitución de tierras en Colombia. Expectativas y retos. *Prolegómenos. Derechos y Valores*. N.º XV, enero/junio, pp. 111-127 [artículo en línea]. [Fecha de consulta: 24/09/2018] <<http://colpos.redalyc.org/articulo.oa?id=87625419008>> <<https://doi.org/10.1017/S0260210517000110>>
- OSUNA, E. (1985). "The psychological cost of waiting". *Journal of Mathematical Psychology*, n.º 29, pp. 82-105. <[https://doi.org/10.1016/0022-2496\(85\)90020-3](https://doi.org/10.1016/0022-2496(85)90020-3)>
- QUARANTA, I. (2006). "Introduzione. Sofferenza sociale". *Antropologia*, vol. 6, n.º 8, pp. 6-15.
- REYES POSADA, A. (2016). *Guerreros y campesinos. Despojo y restitución de tierras en Colombia*. Bogotá: Editorial Planeta - Ariel.
- RUÍZ, G. (2015). "Ser de verdad un desplazado: naturalización de la condición de víctima a través de las intervenciones legales post-conflicto en Colombia". *Revista de Dialectología y Tradiciones populares*. Vol. LXX, N.º 1, pp. 51-75 [artículo en línea]. [Fecha de consulta: 07/07/2018] <<http://rdtp.revistas.csic.es/index.php/rdtp/article/view/466>> <<https://doi.org/10.3989/rdtp.2015.01.003>>
- RUV. (2017). "Registros". [datos en línea]. [Fecha de consulta: 20/01/2018] <<https://www.unidadvictimas.gov.co/es/registro-unico-de-victimas-ruv/37394>>
- SCHEPER-HUGHES, N. (1992). *Death without weeping: the violence of everyday life in Brazil*. Berkeley: University of California Press.
- SCHWARTZ, P. (1975). *Queuing and waiting*. Chicago-London, University of Chicago Press.
- TAYLOR, S. (1994). "Waiting for service: the relationship between delays and evaluations of service". *Journal of Marketing*, n.º 58, pp. 56-69. <<https://doi.org/10.1177/002224299405800205>>
- VILLA, J. (2013). "Memoria histórica desde las víctimas del conflicto armado. Construcción y reconstrucción del sujeto político". *Kavilando*. Enero/junio, N.º 1, pp. 11-25.
- VITUS, K. (2010). "Waiting time: The de-subjectification of children in Danish asylum centres". *Childhood*, vol. 17, n.º 1, pp. 26-42. <<https://doi.org/10.1177/0907568209351549>>

Diego Meza

(diegomegav@gmail.com)

Pontificia Universidad Gregoriana (Roma)

Doctorando en Ciencias Sociales, Pontificia Universidad Gregoriana. Licenciatura en Ciencias Sociales, mención sociología y bachillerato en Ciencias Sociales, Pontificia Universidad Gregoriana. Licenciatura en Ciencias Religiosas y Ética de la Fundación Universitaria Juan de Castellanos. Líneas de investigación: biopolítica, gobierno humanitario, desplazamiento interno en Colombia y sociología de las creencias, con una atención especial en el catolicismo.

Piazza della Pilotta, 4
00187 Roma RM, Italia

<http://digithum.uoc.edu>

La “espera” en la población desplazada de Colombia

Alessandra Ciurlo

(alessandra.ciurlo@gmail.com)

Pontificia Universidad Gregoriana (Roma)

Doctora en Ciencias Sociales, Pontificia Universidad Gregoriana; Máster en Procesos Migratorios, LUMSA-SIMI; Licenciada en Sociología, Pontificia Universidad Gregoriana. Docente de Investigación Social; Ética de las políticas migratorias - Pontificia Universidad Gregoriana. Docente de Historia de las Relaciones Euro-Latinoamericanas - Sapienza Università di Roma. Ha trabajado proyectando y realizando estudios sobre el fenómeno migratorio, así como también ha asesorado diversos proyectos de asociaciones de migrantes en Italia. Líneas de investigación: migraciones latinoamericanas hacia Europa e Italia, migración colombiana, con una atención especial en la participación femenina y las cuestiones de género, población exiliada colombiana y sus procesos de participación política.

Piazza della Pilotta, 4
00187 Roma RM, Italia



UNIVERSIDAD
DE ANTIOQUIA